



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2021-2022

CENTRO:

Código: 47011474

CEIP: EL ABROJO

Localidad: LAGUNA DE DUERO



Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| I) | Introducción: | 3 |
| II) | Objetivos para el curso..... | 3 |
| II.1. | Objetivo específico de mejora de resultados..... | 4 |
| II.2. | Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia). | 6 |
| II.3. | Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc..... | 7 |
| II.4. | Objetivos relacionados con propuesta curricular: | 9 |
| II.5. | Objetivos relacionados con programaciones didácticas: | 11 |
| II.6. | Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza: | 12 |
| III) | Modificaciones de los documentos institucionales del centro. | 15 |
| IV) | Organización general del centro | 16 |
| 1. | Horario general..... | 16 |
| 2. | Horario lectivo de los alumnos..... | 16 |
| 3. | Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado | 17 |
| 4. | Grupos de alumnos. | 17 |
| 5. | Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado..... | 19 |
| 6. | Organización del profesorado: responsables, coordinadores..... | 19 |
| 7. | Órganos de coordinación pedagógica. | 20 |
| 8. | Utilización de espacios | 20 |
| V) | Programa anual de actividades complementarias y extraescolares | 22 |
| VI) | Servicios complementarios. | 22 |
| VII) | Proceso de adaptación del alumnado que se incorpora por primera vez al segundo ciclo de educación infantil..... | 23 |
| VIII) | Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA..... | 34 |
| IX) | Nota final de difusión y aprobación | 35 |
| X) | DOCUMENTOS ANEXOS (integrados en la PGA): | 35 |



I) Introducción:

La presente programación general anual (en adelante PGA) del curso 2020/21 del CEIP EL ABROJO se ha elaborado acorde a lo establecido en el Art. 14 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, es decir elaborada y aprobada por el equipo directivo acorde a las propuestas y deliberaciones del claustro y el consejo escolar, estableciéndose lo aquí acordado de obligado cumplimiento y art. 16 del Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, recogiendo los apartados citados en el punto 2 de dicho artículo, así como establecer un lugar para su consulta, en nuestro caso la secretaría del centro, a parte de los citados con posterioridad.

Las propuestas del claustro y del consejo escolar se realizaron en las siguientes sesiones ordinarias:

- Claustro de profesores 13 de octubre de 2021
- Consejo escolar 14 de octubre de 2021
- Las líneas de actuación principales (Objetivos para el curso 2021/22) se establecieron en sesión ordinaria de Comisión de coordinación pedagógica (CCP en adelante) 5 de octubre de 2021.
- La actual PGA estará a disposición de la comunidad educativa del CEIP EL ABROJO para su consulta según lo establecido en el **artículo 16 del Decreto 26/2016**, de 12 de julio, por los siguientes medios.
- De manera física, en la **secretaría** del centro.
- De manera virtual, a excepción de aquellos datos que la actual **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** establece al respecto, en la web del centro, en la sección “Documentos institucionales de centro”.

Una vez aprobada, esta PGA será de obligado cumplimiento a todo el personal del centro y vinculación por parte de la comunidad educativa del CEIP EL ABROJO.

La actual PGA, tras los pasos anteriormente establecidos de consulta, propuesta, elaboración y aprobación, será remitida a la Dirección Provincial de educación de Valladolid por correo electrónico a la sección de inspección educativa, así como los anexos que la componen.



II) Objetivos para el curso.

1. Seleccionar, adaptar y/o elaborar materiales gráficos, en diferentes tipos de soportes, para el desarrollo de los contenidos atendiendo a criterios técnicos y didácticos.
2. Lograr poner a disposición del alumnado habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.
3. Mejorar las competencias matemática y en comunicación lingüística del alumnado.

II.1. Objetivo específico de mejora de resultados.

Relación de medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de resultados

| Descripción de la medida (plan) | Destinatarios | Responsables de la aplicación | Indicadores de seguimiento |
|---|--------------------------------------|---|--|
| Elaboración de materiales que faciliten la enseñanza de contenidos de manera más motivadora para el alumnado. | Alumnado Ed. Infantil y Primaria. | Claustro de profesores. | Al finalizar cada evaluación y el curso escolar, se ha podido crear un repositorio que sirva como guía de actuación a cursos posteriores. |
| Mejora de la competencia “aprender a aprender” a través del aprendizaje autorregulado. | Alumnado de 3º a 6º de Ed. Primaria. | Equipo docente de los diferentes cursos de 3º a 6º de Ed. Primaria. | En cada una de las evaluaciones y principalmente en la evaluación final, se ha observado cuantitativa y cualitativamente un aumento de la competencia “aprender a aprender” en el alumnado con respecto a cursos |



| | | | |
|--|------------------------|--|---|
| | | | anteriores, teniendo en las características cuentacovid-19 del curso que se evalúa así como los que se tomen de referencia. |
| Coordinar talleres de matemáticas (cálculo y resolución de problemas) y matemáticas (expresión y comprensión oral y escrita) a través de las directrices establecidas en el proyecto de autonomía. | Alumnado Ed. Primaria. | Equipo docente de los diferentes cursos de Ed. Primaria. | <p>Se ha elaborado, presentado y puesta en marcha un proyecto de talleres de aula para la mejora de las competencias indicadas en el proyecto de autonomía.</p> <p>Se han establecido medidas y cubierto las necesidades detectadas tanto por parte del alumnado como del profesorado.</p> <p>Se ha creado un repositorio flexible en forma y uso para próximos cursos.</p> |



II.2. Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia).

| Objetivo: Establecer una administración del aula escolar con un sistema homogéneo basado en el refuerzo positivo y la motivación. | | |
|--|---|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Establecer herramientas y estrategias efectivas partiendo del análisis del ejercicio docente con el alumnado y las necesidades concretas del grupo/aula. | Coordinador de convivencia. Tutores. Equipo docente del aula. | Se ha establecido el rol a asumir por maestros y alumnos. Existe una técnica homogénea en todas las aulas participantes. |
| Determinar a nivel grupal los refuerzos positivos a lograr. (Premios). | Coordinador de convivencia. Tutores. | Se ha logrado mejorar, progresar y adquirir determinadas habilidades, actitudes y comportamientos en el aula favorecedores de la convivencia y con ello del propio aprendizaje. |
| Establecer y desarrollar marcos de planificación y coordinación entre todos los agentes participantes. | Coordinador de convivencia. Tutores. Equipo docente del aula. Familias de alumnos. | La herramienta seleccionada facilita la relación entre las familias del alumnado y los docentes, conformando así una comunidad abierta a la implicación y la participación de los distintos agentes educativos que se aúnan en cada grupo-clase. |

| Objetivo: Retomar el carné por puntos y el sistema de gestión de actividades complementarias y juegos de patio durante el periodo de recreo. | | |
|--|-------------------------------------|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Restablecer el modelo de registro que proporcione autonomía al | Equipo directivo. Coordinador de | Existe un modelo gamificado de registro de conductas del |



| | | |
|---|--|--|
| alumno para el control de sus acciones dentro del plan de convivencia del centro. | convivencia. Claustro de profesores. | alumnado, encaminado a motivar la mejora de la convivencia escolar. |
| Establecer criterios unificados por parte de todo el profesorado para el registro y control del modelo. | Equipo directivo. Coordinador de convivencia. | Existen unos criterios únicos y homogéneos para la cumplimentación del registro. |
| Rediseñar la actividad del curso 2019/20 para todo el alumnado del centro que implique su participación activa y cuya finalidad sea la mejora de la convivencia general en el centro. | Equipo directivo. Coordinador de convivencia. | |

II.3. Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

| Objetivo: Aumentar la dotación de equipamiento informático para el uso en el aula del alumnado. | | |
|---|--------------------------------------|---|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Solicitud o adquisición a través de otras partidas equipamiento informático necesario para trabajar un aula en exclusiva. | Equipo directivo. | Se ha aumentado el número de dispositivos informáticos lo suficiente como para poder dotar a todos los alumnos de un aula. |
| Cambio en los recursos que se utilizan en el aula y variación en las metodologías didácticas y prácticas docentes. | Claustro de profesores. | Se han producido modificaciones metodológicas adaptadas a los días digitales y el uso de dispositivos informáticos. |
| Programación de "Días digitales" en cada uno de los niveles. | Equipo directivo. Coordinador TIC | <ul style="list-style-type: none"> Se ha establecido un calendario para el uso de dispositivos informáticos y el |



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>desarrollo de la actividad en el aula.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se han desarrollado los contenidos incluidos en el proyecto de autonomía en relación con el plan de informática del centro. |
|--|--|---|

| <p>Objetivo: Crear un espacio para el desarrollo de la actividad docente en las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales en la zona “Huerto Escolar” denominada “Aula verde”.</p> | | |
|---|--------------------------------|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| <p>Selección del entorno donde se ubica y compra de instalaciones y material necesario, tras un análisis de la infraestructura necesaria.</p> | <p>Claustro de profesores.</p> | <p>Se ha establecido un espacio físico en el centro para el establecimiento de instalaciones y equipamiento que permitan la creación de un espacio denominado “aula verde”.</p> |
| <p>Establecimiento de normas y horarios de uso.</p> | <p>Equipo directivo.</p> | <p>Se ha reglado y regularizado el uso de las instalaciones creadas al respecto con una vinculación clara al desarrollo de la metodología específica ABP para Ciencias de la Naturaleza.</p> |
| <p>Planificación y programación de actividades acorde a contenidos curriculares de Ciencias de la Naturaleza.</p> | <p>Claustro de profesores.</p> | <p>Con las nuevas instalaciones, existe una planificación de actividades y talleres que permitan mejorar los</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | | aprendizajes del alumno en el área de Ciencias de la Naturaleza. |
|--|--|--|

II.4. Objetivos relacionados con propuesta curricular:

| Objetivo: Reorganizar la selección de materiales partiendo de las decisiones tomadas a lo largo del curso 2020/21. | | |
|--|-------------------------|---|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Seleccionar un material didáctico eficaz para la adquisición de los objetivos y contenidos de las diferentes etapas educativas. | Claustro de profesores. | El material seleccionado (elaboración propia, bien digital, bien analógica) está permitiendo una mejora de la adquisición de los contenidos curriculares. |
| Secuenciar su uso y aplicación en relación a: <ul style="list-style-type: none"> • Secuenciación de los contenidos, el conjunto de actividades que se pueden proponer a los estudiantes. • La metodología asociada a cada una. • Los recursos educativos que se pueden emplear. | Claustro de profesores. | El uso de estos materiales ha permitido la mejora de los aprendizajes en cada uno de los ítems dispuestos en la primera columna. |
| Dictaminar unos principios de uso general en función de: <ul style="list-style-type: none"> • El apoyo tecnológico • El apoyo didáctico. • El apoyo organizativo. | Claustro de profesores. | Se ha determinado la selección de material teniendo en cuenta los tres apartados y en relación a su uso. |



| Objetivo: Establecer criterios y normas de actuación para el desarrollo de la metodología “aprendizaje cooperativo”. | | |
|--|---|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Organización de las aulas de manera cooperativa. (Para el desarrollo de este punto, se dependerá de las medidas de seguridad a tener en cuenta en relación a la Covid-19) | Equipo directivo. Coordinador COVID. Claustro de profesores. | En el caso que las medidas Covid-19 permitiesen alguna modificación de distancias en el aula o posicionamiento del alumnado, se han reorganizado las aulas manteniendo las medidas de seguridad dispuestas en cada momento, para facilitar el aprendizaje cooperativo. |
| Diseñar clases cooperativas que se ajusten a sus necesidades y circunstancias pedagógicas del alumnado, a la programación didáctica de cada uno de los niveles, las diferentes áreas y las características de los alumnos. | Claustro de profesores. | En función del apartado anterior y según el momento, se han establecidos pautas para el aprendizaje cooperativo, bien físicamente, bien a través de un entorno virtual acorde los medios que dispone en el plan de digitalización. |
| Diagnosticar los problemas que puedan tener algunos alumnos para trabajar juntos, e intervenir para aumentar la eficacia de los grupos de aprendizaje. | CCP | Se ha evaluado las distorsiones que pueden producirse en el aula, estableciendo estrategias o mecanismo que permitan su corrección. |



II.5. Objetivos relacionados con programaciones didácticas:

| Objetivo: Modificar el uso del material fungible por parte del alumnado. | | |
|--|-------------------------|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Establecer criterios de uso del material fungible cuya utilidad principal se vea reflejada en los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none">• Proporcionar información.• Guía del aprendizaje del alumno.• Ejercitar habilidades.• Motivar y despertar el interés.• Evaluar conocimientos y habilidades.• Proporcionar simulaciones del entorno.• Facilitar el desarrollo de contenidos relacionados con la expresión y la creación. | Claustro de profesores. | Se han seleccionado criterios para el presente curso en relación al material fungible no incluido en el plan de estudios, acorde a las necesidades detectadas en el curso 2020/21. |
| Evaluación del material de cara al curso 2022/23. | Claustro de profesores. | Se considera oportuno continuar con el material seleccionado o es necesaria su modificación para lograr una mejora. |

| Objetivo: Vincular determinadas actividades complementarias al trabajo y desarrollo de diferentes contenidos. | | |
|---|--|---|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Selección de productos finales para cada uno de los proyectos de las áreas de Ciencias de la Naturales y Ciencias Sociales. | Claustro de profesores. | Se han seleccionado productos finales acorde a los criterios de mejora establecidos en la memoria del curso 2020/21. |
| Concreción de diferentes tareas a realizar en el desarrollo del proceso. | Claustro de profesores. | Para el desarrollo y consecución de los productos y los contenidos, se han elaborado tareas puntuales que mejoren la adquisición de los contenidos. |
| Vincular las actividades complementarias y extraescolares a realizar durante el curso a las tareas establecidas. | Equipo directivo. Claustro de profesores. | Se han concretado dichas tareas en determinadas actividades complementarias y/o extraescolares que se desarrollan a lo largo del |



| | | |
|--|--|----------------|
| | | curso 2021/22. |
|--|--|----------------|

| Objetivo: Vincular el plan de lectura del centro al plan TIC con la aplicación de Stilus “LEOCYL”. | | |
|---|---|---|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Formación inicial del profesorado tutor o que imparta el área de lengua castellana. | Coordinador de formación. | Se han establecido sesiones formativas para todo el claustro de profesores o principalmente para los tutores o equipo docente de cada aula, con la finalidad de crear los clubs de lectura que posibilita la aplicación LEOCYL. |
| Creación de clubs de lectura para cada uno de los diferentes grupos/nivel. | Tutores y equipo docente de cada grupo/nivel. | Se han creado los clubs de lectura para cada uno de los grupos/nivel. |
| Vinculación de actividades en ambos contextos (digital y analógico) creando un marco de trabajo único y homogéneo en relación a la lectura. | Coordinador del plan de lectura. Tutores y equipo docente de cada grupo/nivel. | Se ha desarrollado lo establecido en el plan de lectura del centro con una combinación de actividades digitales y analógicas, poniendo los mecanismos preventivos que establece el plan de digitalización en caso de ser necesario. |

II.6. Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza:

| Objetivo: Reorganizar las medidas de atención al alumnado con un aprovechamiento mayor de los recursos y el personal disponible. | | |
|--|--|---|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Evaluación inicial de las necesidades detectadas a través de los resultados de la evaluación final del curso 2020/21 y las pruebas realizadas en el mes de septiembre. | Equipo directivo. Claustro de profesores. | Se han establecidos tiempos para el refuerzo de aula de cada uno de los grupos de alumnos que presentó necesidades no incluidas en atención a la diversidad como resultado del análisis de las diferentes evaluaciones iniciales. |
| Distribución de los refuerzos educativos en relación a los siguientes factores. - Grupos con alumnos de atención educativa. | CCP | Se han distribuido los refuerzos oportunos, acorde a los periodos disponibles del profesorado, procurando cumplir el plan de inicio de |



| | | |
|---|----------------------|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Necesidades generales en lectoescritura y cálculo matemático. - Otras necesidades. | | curso, limitando el número de maestros diferentes que actúan en cada grupo/aula. |
| Diseños de refuerzos que concreten las necesidades puntuales con una mejora para el grupo/clase. | Equipo directivo CCP | Los refuerzos se han diseñado para dar respuestas al orden de necesidades planteadas y lograr así una mejora de los resultados. |

| Objetivo: Reorganizar los diferentes puntos del proyecto de autonomía que presentan una necesidad de desdoble al estado actual Covid-19. | | |
|---|---|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| <p>Seleccionar profesorado con periodos de apoyo a otros profesores para la planificación del proyecto de autonomía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Competencia lingüística y matemática. - Informática. - Inmersión lingüística (inglés). | Equipo directivo. Equipos docentes de nivel. | Se ha establecido un periodo de horario para apoyo a otros profesores y que permita la adaptación del proyecto de autonomía a la situación actual. |
| Programación, planificación, temporalización del desarrollo del proyecto. | Equipo directivo. Maestro seleccionado. | Se ha desarrollado lo programado en tiempo y forma, tal y como establece el proyecto de autonomía para cada uno de los apartados. |
| Creación de un repositorio o banco de recursos para cada uno de los niveles en función de los diferentes contenidos. | Claustro de profesores. | Se puede observar trimestralmente y al finalizar el curso, la creación de un repositorio organizado en áreas y niveles con progresión constante. |
| Evaluación del desarrollo del proyecto, influencia en los resultados y propuestas de mejora. | Claustro de profesores. | El desarrollo de las adaptaciones del proyecto de autonomía han permitidos una mejora en los resultados de la evaluación para cada uno de los trimestres y en la evaluación final. |



| Objetivo: Potenciar el desarrollo del lenguaje en Ed. Infantil acompañado de la prevención de dificultades que puedan surgir en esta etapa. | | |
|---|--|--|
| Medidas vinculadas al objetivo | Responsables | Indicadores de seguimiento |
| Evaluación de las necesidades detectadas en cada uno de los tres niveles de Ed. Infantil. | Equipo de ciclo de Ed. Infantil. | Tras la evaluación inicial se han establecido las necesidades detectadas para cada uno de los niveles de Ed. Infantil en relación con el programa de lenguaje oral, pudiendo establecer un diagnóstico que nos permita concretar un punto de partida. |
| Programación temporal de uno de los apoyos para destinarlo al programa de estimulación del lenguaje. | Equipo directivo. Equipo de ciclo de Ed. Infantil | Se han establecido periodos semanales de apoyo a las distintas aulas para el desarrollo del programa ELO. |
| Decisiones metodológicas de aplicación: - Rimas cantadas. | Equipo de ciclo de Ed. Infantil. | Se ha adaptada la metodología del aula y de las diferentes programaciones didácticas al modelo "rimas cantadas". |
| Evaluación del desarrollo del proyecto, influencia en los resultados y propuestas de mejora. | Claustro de profesores. | Tras el análisis de cada una de las evaluaciones y de la evaluación final, se ha comprobado contrastando los resultados con cursos anteriores y teniendo en cuenta las características de cada uno de ellos en función de la situación Covid-19, una mejora en los resultados. |



III) Modificaciones de los documentos institucionales del centro.

Modificaciones o revisión realizadas respecto al curso 2020-2021:

| | |
|--------------------------------|--|
| Proyecto educativo | |
| Reglamento de régimen interior | |
| Plan de convivencia | |
| Propuesta curricular | |

Previsiones de revisión a lo largo del curso:

| | |
|--------------------------------|--|
| Reglamento de régimen interior | Modificaciones motivadas por los cambios normativos en relación al uso de mascarillas y distancias de seguridad, procediendo a su modificación o eliminación en los apartados de faltas. |
| Reglamento de régimen interior | Criterios y normas de utilización del “aula verde” en caso de creación de la misma. |



IV) Organización general del centro

1. Horario general.

El horario general del centro será el siguiente:

9:00 h a 14:00 h Jornada escolar

16:00 h a 18:00 h Actividades extraescolares y atención a familias por parte de tutores y especialistas.

Madrugadores: De 7:30 h a 9:00 h

Comedor escolar: De 14:00 h a 16:00 h

Tal y como establece la ORDEN EDU/501/2021, de 16 de abril, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2021-2022 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación, en septiembre y junio serán cuatros las horas de docencia en jornada de mañana, por lo que el horario será el siguiente:

Jornada escolar 9:00 h a 13:00 h

Madrugadores: De 7:30 h a 9:00 h

Comedor escolar: De 13:00 h a 15:00 h (*)

(*) Con posibilidad de ampliación de 15:00 h a 16:00 h

2. Horario lectivo de los alumnos.

El horario general de los alumnos será de 9:00 a 14:00 h, modificando la distribución de los periodos de recreo para facilitar el cumplimiento de separación y no contacto entre los diferentes grupos, tal y como se desarrolla en el plan de inicio de curso 2020/21.

Ed. Infantil 3 años

1º, 2º y 3º de Ed. Primaria

1ª HORA: 9:00 a 10:00
2ª HORA: 10:00 a 11:00
3ª HORA: 11:00 a 11:30
RECREO: 11:30 a 12:00
4ª HORA: 12:00 a 13:00
5ª HORA: 13:00 a 14:00

Ed. Infantil 4/5 años.

4º, 5º y 6º de Ed. Primaria

1ª HORA: 9:00 a 10:00
2ª HORA: 10:00 a 11:00
3ª HORA: 11:00 a 12:00
RECREO: 12:00 a 12:30
4ª HORA: 12:30 a 13:30
5ª HORA: 13:30 a 14:00



3. Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado

Siempre que sea posible se tratará de impartir las áreas instrumentales durante las primeras sesiones de la mañana, dejando para el final de la jornada las áreas manipulativas y relacionadas con el ejercicio físico.

En concreto y en relación con este apartado, se procurará que las áreas de lengua y matemáticas se desarrollarán en los periodos anteriores al tiempo de recreo y de forma consecutiva, dejando las áreas de CCNN y CCSS para su realización después del recreo.

También se intentará que todas las áreas tengan alguna sesión antes del recreo a lo largo de la semana, y que no coincida una misma especialidad siempre a última hora.

Los apoyos se realizarán en el área de Lengua y Matemáticas.

En Ed. Infantil se procurará que las primeras horas para asamblea, antes del recreo para aseo y almuerzo y a última, despedida, no haya especialistas.

En la medida de lo posible será el tutor el que empiece y termine la semana con su grupo de alumnos, así como en cada día de la semana.

Se procurará alternar los especialistas en aquellas áreas con más de una hora semanal.

4. Grupos de alumnos.

Como consecuencia de la necesidad de cumplimiento de lo establecido en el PROTOCOLO de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, que señala la necesidad de mantener 1,5 metros de distancia de seguridad interpersonal, así como el uso de mascarillas para todos los grupos a excepción de los categorizados como “grupos estables de convivencia”, se determinó el desdoblamiento de los grupos correspondientes desde 2º a 6º de Ed. Primaria en dos aulas conceptuadas como A y B. Para el reparto de alumnos entre cada uno de los diferentes grupos clase, se aprobaron los siguientes criterios en el consejo escolar celebrado el 30 de junio de 2021 y que pasamos a enumerar:

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

(*) Medida excepcional a adoptar como consecuencia del plan de inicio de curso 2021/22, incluido en el protocolo anteriormente citado.

Los puntos de partida de los criterios que se exponen a continuación serán:

Respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.

Los agrupamientos no podrán ser discriminatorios del alumnado

Procedimiento de actuación:



1º ED. INFANTIL (3 AÑOS)

Distribución equitativa entre alumnas y alumnos. (Paridad de género)

Distribución equitativa según fecha de nacimiento.

El alumnado con N.E.E.

En caso de hermanos se integrarán en la misma clase.

RESTO DE LOS GRUPOS

El número de alumnado que no promociona.

Igual o similar número de alumnos con alta en ATDI.

Alumnado ACNE

Distribución equitativa entre alumnas y alumnos. (Paridad de género)

En caso de hermanos se integrarán en la misma clase.

Una vez organizado el alumnado según los criterios anteriores, el resto del alumnado se distribuirá según los siguientes criterios por los miembros del equipo de coordinación, realizándose de la manera más equitativa posible:

- Nivel de adquisición de los contenidos.
- Afinidad entre el alumnado.
- Desarrollo de las habilidades sociales.



5. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

El horario del profesorado será de 25 horas de docencia, de las cuales 2,5 serán vigilancia de recreos y 5 de dedicación exclusiva, distribuidos de la siguiente forma:

| | | |
|---|-----------|---------------|
| 1h Formación | Lunes | 14:00 – 15:00 |
| 1h Claustro/ciclo/CCP/Internivel/Equipo docente | Martes | 14:00 – 15:00 |
| 1h Actividad de aula | Miércoles | 14:00 – 15:00 |
| | Dos días | 8:30-9:00 |
| 1h Actividad extraescolar | Semanal | 16:00 -17:00 |
| 1h Atención familias | Semanal | 17:00-18:00 |

Con motivo del estado actual referido con anterioridad y para el primer trimestre con posibilidad de prórroga en caso de que la situación señalada obligue a continuar con las medidas descritas en el plan de inicio de curso, el reparto del horario del profesor será el siguiente:

| | | |
|--|-----------------|-------------------|
| 45 min. Formación | Lunes | 14:00 h – 14:45 h |
| 1h Claustro/ciclo/CCP/Internivel/Equipo docente | Martes | 14:00 h – 15:00 h |
| 1h 15 min Actividad de aula para el control de las entradas escalonadas. | Lunes a viernes | 8:45 h – 9:00 h |
| 1h Atención familias | Semanal | 16:00 h - 17:00 h |
| | | 17:00 h – 18:00 h |

A todo profesor se le respetaran las horas de reducción en la medida que sea posible.

Los tutores tendrán la mayor carga horaria de su grupo.

Los desdobles programados en el Proyecto de Autonomía quedan suspendidos con el fin de evitar una afluencia de docentes mayor en el aula de lo estrictamente necesaria.

Dichas actividades se desarrollaran por parte de los tutores y/o especialistas de cada una de las áreas que desarrollan dicho plan.

6. Organización del profesorado: responsables, coordinadores...

La elección de los diferentes coordinadores se decidirá en el primer claustro del curso escolar.



Cada uno de ellos asumirá las funciones que su proyecto, plan y/o equipo detallen.

De igual forma se establecerán los diferentes responsable para cada uno de los servicios del centro. (Comedor y madrugadores)

En el presente curso escolar 2021/22 quedan establecidos de la siguiente manera:

| | |
|--|---|
| Coordinadores de ciclo o nivel | Ed. Infantil |
| | Primer internivel |
| | Segundo Internivel |
| Responsables | Comedor |
| | Madrugadores |
| Otras Coordinaciones | TIC |
| | Lectura |
| | Convivencia |
| | Igualdad |
| | Formación |
| Proyecto de autonomía | |
| Coordinaciones específicas para el curso 2021/22 | Coordinador/a del equipo Covid-19 del centro escolar. |

7. Órganos de coordinación pedagógica.

En cursos anteriores, al tratarse de un centro con menos de 12 unidades, las funciones de la CCP las asumirá el claustro.

En el presente curso 2021/22, el número de unidades funcionales se ha mantenido en 14. No obstante y como medida específica para el presente curso escolar y las características tan singulares que presenta en relación al modo o forma de desarrollar dichas reuniones, con la finalidad de lograr acuerdos amplios y con el acuerdo de todo el claustro de profesores, reunidos el 29 de septiembre, se establece la participación de todo el claustro en dicho órgano para cumplimentar de una manera más efectiva lo anteriormente explicado.

Dicha CCP se reunirá al menos una vez al mes, durante el primer martes posible. Además del claustro de profesores, formará parte de la misma el orientador del EOEP.

8. Utilización de espacios

Las distribución de espacios comunes e realizará de la siguiente manera



Religión/Atención Educativa/Valores Sociales y Cívicos:

Se continúa con lo establecido en el curso anterior, siendo la parte del grupo matriculado en Religión, los que acudan al aula de usos múltiples.

Por ellos, cada grupo dispondrá de un espacio formado por mesas y sillas fijo.

En caso de necesidad de utilizar más enseres, serán aquellos que no hayan sido utilizados en las horas previas.

La desinfección de cada uno de los puestos escolares se realizará según lo expuesto en el plan de inicio de curso.

Programa de Informática:

Con diferencia de cursos anteriores, se establecerá un desarrollo del plan TIC incluido en proyecto de autonomía a través del aula virtual, ante la imposibilidad de realizar dicha actividades en aula presencial como consecuencia de:

Evitar el exceso de maestros en el aula.

Uso del aula TIC como aula ordinaria

Programa de inmersión lingüística:

El espacio será el propio aula del grupo sin realizar desdobles. El desarrollo del plan recaerá en el profesor especialista del área.

Programa de desdobles y refuerzos para la mejora de los resultados:

Para el desarrollo del dicho plan se establecerán las medidas e instrumentos correspondientes a través del aula virtual con motivo de la imposibilidad de desarrollo del mismo a raíz de los mismos motivos señalados con anterioridad.

Gimnasio:

Acorde a lo establecido en los diferentes documentos y normas que rigen este curso 2021/22, se evitará gimnasio del centro para el desarrollo de actividad física, concretamente, el área de Educación Física en Ed. Primaria, y la psicomotricidad en Ed. Infantil, se desarrollarán en los diferentes patios de recreo del colegio, quedando reservado este espacio para los días con inclemencias meteorológicas y en caso de coincidir más de un grupo en horario, tendrán preferencia el grupo de alumnos de menor edad.

Para su uso será obligatorio ventilar el espacio 10 minutos antes y después de la actividad y tener las puertas de acceso al patio abiertas para evitar la carga excesiva de aerosolos.

Se crearan murales informativos para la selección del material específico de Ed. Física y Psicomotricidad, evitando de esta manera que dos grupos clases compartan material con independencia de la obligatoria desinfección a realizar tras uso.



Patio Recreo:

El patio de Ed. Infantil y el de Primaria se mantendrán incomunicados.

El patio de Ed. Primaria se reorganizará en tantos espacios como sea necesario (6), para evitar coincidencias entre grupos de diferente nivel y aula.

Biblioteca escolar:

Dicho espacio, pasa a convertirse en un aula (4º B de Ed. Primaria).

En caso de poder desarrollarse en servicio de préstamo bibliotecario se realizará en el vestíbulo del centro (antigua rincón lector) con un sistema de catálogo y reserva de préstamos on-line.

Si la situación así lo sigue requiriendo, se habilitará un espacio de cuarentena para los libros en devolución.

V) Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

Se establecerán cuatro salidas final de curso en caso de posibilidad y de acuerdo a la normativa vigente. (Ed. Infantil 1º y 2º de Ed. Primaria, 3º y 4º de Ed. Primaria y 5º y 6º de Ed. Primaria.

Se procurará que haya una actividad extraescolar al trimestre.

Se participará en todas aquellas actividades culturales y deportivas que se considere que tienen una importante aportación al desarrollo integral del alumnado en todos sus aspectos.

En caso de no haber estado expuestas en la actual PGA se comunicará al Consejo Escolar la realización de dicha actividad.

Las actividades ofertadas al centro por otras instituciones se registrarán por la normativa de prevención Covid-19 establecida en el momento, y se seleccionaran aquellas que la CCP establezca de principal relevancia e interés para la adquisición de los distintos contenidos curriculares.



VI) Servicios complementarios.

Este Plan de funcionamiento del Comedor escolar nace a raíz de la ORDEN EDU 1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS Y DEL CENTRO. En el artículo 6 del DECRETO 20/2008, de 13 de marzo, establece que:

– Son órganos competentes para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de comedor escolar en cada centro: el director, el secretario y el consejo escolar.

– Corresponde al director del centro:

Dirigir y coordinar el servicio.

Elaborar, con el equipo directivo, el plan anual de funcionamiento del servicio al que se refiere el artículo 15 de este Decreto como parte de la programación general anual del centro.

Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes, en su caso, entre la empresa concesionaria del servicio o el titular del establecimiento adjudicatario y los responsables, cuidadores y el personal de atención a los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del presente Decreto.

Velar por el cumplimiento de este Decreto y de las disposiciones que se dicten en su desarrollo, así como de las normas sobre sanidad, seguridad e higiene, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la administración sanitaria.

– Corresponde al secretario del centro y, en su caso, al administrador:

Ordenar el régimen económico del comedor escolar, conforme a las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.

Ejercer cuantas funciones le delegue el director del centro.

– Corresponde a los consejos escolares de los centros docentes públicos:

Aprobar el plan de funcionamiento del servicio al que se refiere el artículo 15.

Proponer al director del centro la implantación de cuantas medidas contribuyan a mejorar la prestación global del servicio.

RESPONSABLE DE COMEDOR. En el Artículo 7 del DECRETO 20/2008, de 13 de marzo,

– En todos los comedores escolares habrá un responsable de comedor escolar que velará por el cumplimiento de las directrices que para el buen funcionamiento del comedor escolar establezca la autoridad educativa, colaborará con el director y el secretario del centro en el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas en esta materia, atenderá las peticiones



de los padres o tutores de los usuarios del servicio y realizará cuantas otras funciones le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

– Las funciones de responsable de comedor serán ejercidas por personal que aporte el concesionario del servicio, sin que en ningún caso suponga relación jurídico-laboral alguna con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Y cuyas funciones serán, según Artículo 2 de la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril,

– El responsable de comedor escolar ejercerá, además de las funciones de cuidador a las que se refiere el artículo 5 de la presente Orden, las siguientes:

Supervisar los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de los cuidadores y garantizando la apertura del servicio en el horario aprobado.

Controlar el acceso y la presencia en el comedor escolar tanto de los comensales habituales como de los esporádicos.

Controlar que el menú sea servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentre en un estado idóneo de utilización.

Controlar que el menú servido se ajuste al previamente planificado e informado a padres y usuarios.

Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre y cuando hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.

Recoger y conservar la «comida testigo» de acuerdo con la normativa vigente.

– Los responsables de comedor escolar realizarán su actividad en los períodos de servicio establecidos en el plan de funcionamiento aprobado por el consejo escolar del centro.

La modalidad de gestión del servicio se realizará mediante contratación del servicio con una empresa del sector determinado por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento.

Objetivos:

El Comedor Escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

- Educación para la Salud:
- Educación para la Convivencia:
- Educación para el Ocio:

Normas generales:

El Comedor Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio.



El horario del Comedor será de 13,00 h a 15,00 h el mes de septiembre y junio, y de 14,00 h a 16,00 h durante los meses de octubre a mayo.

Solicitud de plaza del servicio de comedor escolar. Los alumnos que deseen utilizar el Servicio de Comedor deberán solicitarlo en Secretaría mediante una solicitud dirigida al director del centro docente conforme al modelo establecido.

Modalidad de uso.

Habrán alumnos **habituales**, los que usen el servicio a diario. Se consideran alumnos **esporádicos** a aquellos que, excepcionalmente hacen uso de él.

Los alumnos de tres años que a inicio del curso estén en el período de adaptación escolar propio de este nivel, podrán hacer uso del servicio si el final de su horario escolar coincide con el de comienzo del comedor.

Cuidadores y personal de atención a los alumnos.

El personal docente que voluntariamente solicite ejercer las funciones de cuidador en el servicio de comedor

La solicitud para ejercer las funciones de cuidador por el personal docente deberá presentarse ante el director del centro.

El número de cuidadores en el servicio de comedor y en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores será el siguiente:

Un cuidador por cada veinticinco alumnos comensales o fracción superior a quince de educación primaria.

Un cuidador por cada quince alumnos comensales o fracción superior a diez de educación infantil.

Derechos y obligaciones de los padres o tutores.

Artículo 11–ORDEN EDU/693/2008, de 29 de Abril.

El cobro del servicio.

Artículo 10.– ORDEN EDU/693/2008, de 29 de Abril

La cantidad a abonar por cada comida se fija anualmente por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La anulación del servicio de comedor por usuarios habituales del servicio, bien por un día o por varios días, siempre que se haya comunicado en los términos establecido en el artículo 12 de ORDEN EDU/693/2008, de 29 de Abril, supondrá la deducción automática de los importes correspondientes al número de días de no asistencia en la factura del mes siguiente al de la anulación.



El impago de la cuota de comedor por parte del alumno, así como la morosidad continuada de la misma, podrá ser causa de baja del Servicio de Comedor Escolar.

Las puertas del Centro permanecerán cerradas durante el periodo de prestación del servicio por seguridad de los alumnos.

Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el periodo de Comedor.

Los alumnos de 5º y 6º de Ed. Primaria podrán salir solos, previa autorización de sus padres presentando previamente un escrito en Secretaría. Los demás alumnos deberán ser recogidos en la puerta por sus padres dentro del horario del comedor, a partir de las 14:15 h (junio). Y 15:15h (resto del curso) y a más tardar en el de finalización del mismo. No se permitirá la salida del Centro a ningún alumno.

Los horarios de recogida han de respetarse para no interferir en el correcto desarrollo de las actividades programadas.

Si algún alumno habitual de Comedor no va a usar el mismo un día determinado teniendo previsto asistir a clase, deberá notificarlo según los cauces establecidos en el Art.12 de la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril

Los alumnos que no asistan a las clases no podrán hacer uso del Servicio de Comedor.

El **menú** será el mismo para todos los comensales sin que proceda admitir ningún tipo de extra, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes.

El concesionario garantizará diariamente los menús especiales de regímenes dietéticos que, bajo prescripción facultativa y debidamente acreditados mediante certificado médico, sean necesarios en el centro.

El concesionario deberá elaborar menús adaptados a alumnos con problemas agudos, tales como gastroenteritis y procesos que requieran una modificación dietética durante unos días, siempre que los padres, tutores o responsables lo hayan solicitado.

Se pondrá a disposición de los padres, tutores o responsables de los alumnos una guía u orientaciones de menús complementarios para facilitar que éstos complementen en sus domicilios la alimentación que hayan consumido en el centro educativo.

En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños que asisten al Comedor.

Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al Centro para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con el Responsable del servicio.

Normas de convivencia:



Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se registrarán por Plan de Convivencia recogido en nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Son normas específicas del Comedor:

Higiene

Organización y comportamiento

ADAPATACIÓN COVID – 19:

Los alumnos de Ed. Infantil serán recogidos por las monitoras en la puerta de sus aulas.

Los alumnos de Ed. Primaria acompañar al resto de alumnos de su grupo. Una vez allí, entrarán el gimnasio del centro, ya que este es el lugar de espera entre el primer y el segundo turno de comensales.

Los alumnos de los grupos estables de convivencia se sentarán exclusivamente con el resto de compañeros de su grupo clase.

El resto de alumnos mantendrán las medidas de distancia interpersonal de seguridad de 1,5 m, facilitando este hecho el no comer enfrentados, sino en disposición de zigzag.

ADAPATACIÓN COVID – 19:

Se establecerán dos turnos de comensales:

El orden para decidir dichos comensales será el siguiente:

Transportados. (No existe en el centro tal opción)

Alumnos de menor edad. Se decide que sean los alumnos de los grupos estables de convivencia.

Alumnos de mayor edad.

Por ello, los turnos pasaran a ser los siguientes:

1er turno: Ed. Infantil y 1º/2º de Ed. Primaria

2º turno: 3º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria

Faltas leves y sanciones:

Recogidas en el plan de funcionamiento del comedor.

ADAPATACIÓN COVID – 19:

Se incluyen en este apartado todos los aspectos referidos al plan de inicio de curso en cuanto a medidas de protección e higiene se refieren, al cumplimiento de las mismas, así como al respeto por las medidas higiénicas de los demás.

Ocio y tiempo libre:



No se podrá dar comienzo a estas actividades hasta que se haya terminado la comida y que lo dispongan los cuidadores.

Serán consideradas como tal las que se realicen después de la comida y serán actividades de expresión artística, de libre elección, lúdicas, deportes en el patio, videos y dvd en días de inclemencias meteorológicas y que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.

ADAPTACIÓN COVID – 19:

Tal y como se señala en la normativa vigente, los alumnos del 2º turno esperaran en el gimnasio del centro, manteniendo las medidas sanitarias prescriptivas.

Los alumnos del 2º turno realizaran la misma acción que lo indicado en el párrafo anterior.

Siempre que la situación climática lo permita, la espera se realizará en el patio de recreo.

VII) Proceso de adaptación del alumnado que se incorpora por primera vez al segundo ciclo de educación infantil.

OBJETIVOS PARA LOS PADRES/MADRES

- Desdramatizar la incorporación del niño/a al Centro de Educación Infantil.
- Conocer a las maestras/tutoras del grupo clase.
- Conocer los objetivos de la Educación Infantil y la dinámica a seguir durante el curso.
- Colaborar en el Período de Adaptación.

OBJETIVOS PARA LOS ALUMNOS/AS

- Conocer el entorno escolar.
- Conocer el aula y algunas dependencias disponibles para su uso del Centro.
- Conocer a sus maestras y a sus compañeros/as.
- Identificar su clase.
- Identificar los rincones de juegos y la forma de interactuar con ellos este curso.
- Conocer, manipular y disfrutar con los diferentes materiales acorde a las normas específicas de este curso.
- Iniciarse en la práctica de algunos hábitos: saludar, hacer la fila, recoger el material. Conocer algunos elementos del aula.



- Reconocerse parte integrante de un grupo.
- Familiarizarse con materiales y actividades cotidianas, específicamente las propias de este curso escolar en relación a medidas de prevención de contagios COVID-19.

OBJETIVOS PARA LOS MAESTROS/AS

- Crear un ambiente motivador para que los niños/as vengan contentos al colegio.
- Fomentar la relación entre padres/madres y maestros/as.
- Conocer a los alumnos/as.
- Ofrecer al niño/a un clima de afectividad y seguridad.
- Incorporar a los alumnos/as de la forma más adecuada y personalizada posible al centro de Educación Infantil.

CONTENIDOS

- Necesidades corporales de aseo e higiene personal, prestando especial interés es medidas de prevención de contagios COVID-19.
- Los objetos y materiales del aula, su uso concreto como medida de prevención de contagios COVID-19.
- Actividades y rutinas diarias.
- Hábitos sociales: saludos y despedidas.
- Aceptación de la propia identidad y la de los demás.
- Aceptación de las normas establecidas para el funcionamiento del grupo-clase.
- Interés por conocer los espacios y a los profesionales que trabajan en el centro escolar.
- Identificación de las maestras y de los miembros de su grupo de iguales.
- Manipulación y experimentación de los objetos personales y del aula, así como su uso específico durante este curso.
- Percepción de las necesidades corporales y normas para satisfacerlas pidiendo ayuda cuando sea necesario.
- Construcción del orden temporal en el transcurso de las actividades diarias.
- Expresión de las necesidades personales.



- Utilización de las formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás: saludos, despedidas y peticiones.
- Aceptación de las normas establecidas para el funcionamiento del grupo-clase.
- Identificación del propio nombre y el de los compañeros/as.

1. PROGRAMACIÓN DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL

ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

- REUNIONES DE PADRES Y MADRES. (GENERAL)

Con motivo de la aplicación del plan de inicio de curso 2020/21, se establecerán dos turnos diferenciados para cumplir con las medidas de prevención de contagios en relación al COVID-19

Día 2 de septiembre de 2021. 10:00 horas y 11:30 horas.

- a) Recepción de las familias con presencia del equipo directivo, tutoras y especialistas.

Tras una presentación del equipo docente de sus hijos, se informará de los aspectos generales e importantes de la Educación Infantil así como del Período de adaptación la información necesaria sobre el centro y en especial, sobre Ed. Infantil.

- b) Reunión con la tutora en su aula con el siguiente Orden:

- Finalidades de la etapa.
- Los objetivos del presente curso.
- Información sobre las normas del aula. Información sobre las normas del Colegio, haciendo especial hincapié en la información relativa al plan de inicio de curso 2021/22.
- Organización del periodo de adaptación.
- Relación familia-escuela.
- Información sobre el material que va a necesitar y las características del mismo para la prevención del COVID-19.
- Orientaciones sobre hábitos y normas escolares.
- Entrega a las familias de un cuestionario para recabar información sobre el niño. En el mismo se hace constar
 - El medio en el que se desarrolla la vida del alumno/a.
 - Si anteriormente ha estado escolarizado en una Escuela Infantil.
 - Sus hábitos. Nivel de autonomía.
 - Afectividad, socialización, conductuales....



- Su estilo y preferencias de juego
- Su estilo de relación.

ENTREVISTAS PERSONALES (INDIVIDUAL)

Las entrevistas personales se realizarán durante esta primera fase cumpliendo con lo establecido en el plan de inicio de curso en relación a tutorías, siendo estas preferentemente telemáticas a excepción de casos en los que por la propia naturaleza del tema a tratar se vuelva necesaria la presencia de los participantes. En este caso, el espacio seleccionado siendo el más amplio posible y con posibilidad de ventilación, así como evitar el tránsito por las instalaciones del colegio y poder de esta manera realizar las medidas de prevención para el COVID-19, será el aula de E13 por ser la más cercana a la puerta de entrada.

Días 3, 6 y 7 de septiembre de 2021. 09:00 horas -13:00 horas.

- Con estas entrevistas se pretenden conseguir los siguientes objetivos:
 1. Intercambiar información sobre los aspectos más significativos de cada niño.
Conocer las preocupaciones y expectativas de las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
 2. Ampliar la información a los padres sobre la actividad escolar.
 3. Establecer relaciones de confianza y participación.

ACTUACIONES EN EL AULA

1ª fase: Del 10 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2021

Se establecen dos grupos con el fin de posibilitar un acercamiento alumno/tutora lo más individualizado posible con los objetivos de:

1. Establecer una relación próxima a cada uno de los alumnos.
2. Realizar una observación de su nivel de desarrollo, de sus intereses y sus aprendizajes.

Durante esta fase los niños acuden a la escuela en dos turnos con un horario de 1h 30 m. y realizan actividades de juego, sugeridas a través de materiales convenientemente dispuestos en las mesas y en diferentes rincones del aula.

- 1º TURNO : 9:30 H A 11:00 H
- 2º TURNO: 11:15 H A 12:45 H

En relación a este apartado de entradas y salidas, se establecen una horquillas de 15 minutos con la finalidad de evitar aglomeraciones en las mismas.

La maestra mantiene contactos con cada uno de los niños acorde a lo establecido en el plan de inicio en relación a las medidas de prevención de contagios COVID-19, basada en el



lenguaje oral, en manifestaciones de cariño y dando respuesta a sus necesidades y demandas. La intervención pedagógica se incrementa a medida que avanzan los días de escolarización haciendo propuestas de actividades y estableciendo normas sencillas de socialización y utilización de materiales, siempre dentro del marco de actuación del plan de inicio de curso.

Se lleva a cabo un registro de datos sobre los aspectos más significativos observados durante esta fase.

2ª fase: Del 16 de septiembre de 2021 al 21 de septiembre de 2021

Los alumnos acuden en dos grupos alternándose los grupos de la anterior fase y los objetivos que definen esta fase van dirigidos a

1. Una aproximación a la organización escolar.
2. La iniciación a la socialización en situaciones de aprendizaje.
3. El aprendizaje de algunas rutinas presentes en la normalización de las actividades.

Las actividades que se plantean en esta fase responden a una planificación más sistemática y a una secuencia temporal que tiene en cuenta tanto las características y posibilidades de los niños y niñas de esta edad como la programación diaria que va a presidir el curso escolar.

Es mayor la intervención de la tutora tanto en los juegos como en las tareas, introduciendo propuestas y recursos dentro de las posibilidades que establece el plan de inicio de curso en relación a la prevención de contagios COVID-19, a fin de completar con nuevos datos el registro de observación.

- 1º TURNO : 9:30 H A 11:00 H
- 2º TURNO: 11:15 H A 12:45 H

Al igual que en la fase anterior, se establecen espacios de tiempo diferenciados a fin de evitar aglomeraciones en entradas y salidas.

- Desarrollar una dinámica de aula completa, con las actuaciones propias de este curso escolar.
- Experimentar el patio de infantil de manera autónoma, cumpliendo con las premisas de prevención de contagios COVID-19.
- Interactuar con el conjunto de sus compañeros, dentro de los límites de su grupo y de las situaciones que permitan realizar las propuestas establecidas en el plan de inicio de curso para la prevención de contagios COVID-19.

3ª fase: Del 22 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2021



Un turno único de 10:00 a 12:00 h en un único grupo.

Se adaptaran las dinámicas anteriores de trabajo ampliadas al grupo clase en completo.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS EN HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

- 24 de septiembre de 2021, en el horario general del centro.



VIII) Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.

La presente PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL se evaluará en tres ocasiones con el fin de comprobar su grado de cumplimiento así como realizar las modificaciones o aportaciones necesarias para su desarrollo:

| CRITERIOS DE SEGUIMIENTO | PROCEDIMIENTOS | INDICADORES |
|---------------------------------|--|---|
| ENERO 2022 ABRIL 2022 | Reunidos en claustro se recogerá información de los indicadores establecidos | Grado de consecución hasta la fecha de los objetivos establecidos Repaso de las evaluaciones realizadas en cada actividad complementaria a través de los formularios online (en cada formulario se recogen los indicadores de evaluación para cada actividad) Revisión del plan de formación hasta la fecha |
| JUNIO 2022 | Durante los días previos al claustro se pasará un formulario online para recoger información del profesorado de todos los indicadores. Con la información recogida se elaborará la memoria final de curso. | Grado de consecución de los objetivos Valoración del programa anual de actividades complementarias y extraescolares. Valoración de los intercambios, visitas, jornadas culturales... Grado de consecución de los objetivos en plan de formación Propuestas de mejora |



IX) Nota final de difusión y aprobación

DILIGENCIA

El claustro de profesores ha realizado sus propuestas y aportaciones en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2021.

El consejo escolar aprueba la presente PGA para el curso 2021/22 en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2021.

De esta PGA se encuentra una copia en la secretaría del centro así como en la web del colegio, sección documentos institucionales de centro, a excepción de aquellos datos que por privacidad no deben hacerse públicos.

La presente PGA se remite a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid a través de la sección de Inspección Educativa con fecha 15 de octubre de 2021.

Y para que conste se firma la presente diligencia.

En Laguna de Duero a 15 de octubre de 2021

El director



Fdo: Juan Antonio Tamayo Asensio



X) DOCUMENTOS ANEXOS (integrados en la PGA):

- ✓ **Plan de refuerzo y recuperación.**
ANEXO I
- ✓ **Plan de inicio**
Sin modificación
- ✓ **Plan de contingencia y digitalización**
Sin modificación
- ✓ **Proyecto educativo de centro.**
Sin modificación.
- ✓ **Programa de actividades de formación permanente del profesorado**
ANEXO II
- ✓ **Plan de lectura de centro**
ANEXO III
- ✓ **Plan anual de funcionamiento de los programas: “Madrugadores” y “Tardes en el cole”**
ANEXO IV
- ✓ **Programa RELEO**
ANEXO V
- ✓ **Plan de actuación el EOE en el centro.**
ANEXO VI